



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00039076- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Guido García Bastán - DNI 32071303, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Guido García Bastán DNI 32071303 los servicios prestados por el período 09/06/2022 AL 10/06/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$29.744,00 (veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Asignatura "Investigación cualitativa en Salud Mental" de acuerdo al cronograma establecido para la carrera de la Maestría en salud Mental, cohorte 2021/22.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

